REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 21 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 2832 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM".
b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
c) Solicitud de Pedido N°053/2024 y N° 058/2024 del DAEM, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°698/2024 de Liceo Politécnico, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
e) Decreto Alcaldicio N°2584/2024 que autoriza la **Licitación Pública "Adquisición de Material Promocional para 7° Feria Gastronómica Escolar de Concón" que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-52-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
g) El Acta de Evaluación **N°52/2024** de la Licitación Pública **2599-52-LE24** denominada **"Adquisición de Material Promocional para 7° Feria Gastronómica Escolar de Concón"** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
h) El Oficio N°270/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-52-LE24** denominada **"Adquisición de Material Promocional para 7° Feria Gastronómica Escolar de Concón"** por un monto de **$1.591.280 NETO, MAS IVA $302.343** que dan un total de **$1.893.623** (Un millón, ochocientos noventa y tres mil seiscientos veintitrés pesos) al proveedor del Mercado Público: **STARK SPA, RUT 77.143.742-7,** quien adjudica con cargo a los fondos FAEP 2023.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-02-001 Y 29-05-999 textiles, acabados y otros del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
21 AGO 2024
RECIBIDO HORA: 09:30